



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2023 /MPT/CM

Pampas, 05 de octubre de 2023

VISTO:

El Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 04 de octubre de 2023; Informe Legal N° 470-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 28 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 070-2023-UCP-SGA-GAF-MPT-P, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales; Oficio N° 02032-2023/SBN-DGPE-SDS, con RUT N° 00010387-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, presentado por la Subdirectora de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10-03-15, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el numeral 26 del artículo 9 de la norma acotada, señala, corresponde al concejo municipal: aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con Informe Legal N° 470-2023-EOOR-GAJ-MPT/P, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica, en referencia al Informe N° 070-2023-UCP-SGA-GAF-MPT-P, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Especialista de Bienes Nacionales, y Oficio N° 02032-2023/SBN-DGPE-SDS, con RUT N° 00010387-2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, presentado por la Subdirectora de Supervisión de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), opina elévese a sesión de concejo municipal a fin de debatir y eventualmente aprobar el proyecto de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN),

Que, consta Acta N° 19 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 04 de octubre de 2023; después de un debate los miembros de concejo municipal acordó por mayoría autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Protección y Cautela de los Predios del Estado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 26 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para la Protección y Cautela de los Predios del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación del presente acuerdo, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja www.munitayacaja.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Luis Antonio